



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA AMPLIACION Nº 3 DE 30 DIAS DE PLAZO
EN OBRA : "REPOSICION CLUB DEPORTIVO Y
CULTURAL 9 DE AGOSTO, LOTA ".**

LOTA; 14 de Agosto de 2015.-

DECRETO Nº 1.528 .- /

VISTOS :

a) Decreto Alcaldicio Adjudicatorio Nº 58 de 08-01-2015, Decreto Alcaldicio Nº 366 de 24 -02-2015 ,que aprueba contrato de la obra pública de la referencia, suscrita el día 11-02-2015, adjudicada a la empresa Ingeniería, Construcción y Comercialización Limitada – Carrils Ltda, Decreto Alcaldicio Nº 1.300 de 08-07-2015, aprueba aumento plazo 1, Decreto Nº 1.412 de 30-07-2015, aprueba aumento de plazo 2,

b) Acta de entrega terreno de 12-03-2015,

c) Contrato de Obra Pública, de 11-02-2015 . cláusula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 44, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo.,

d) Carta empresa de 12 -08-2015, que solicita aumento de plazo de 30 días,

e) Informe Técnico I.T.O. Nº 27/15 de 14-08-2015, que sugiere aumento de plazo de 30 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

DECRETO :

1º APRUEBASE, ampliación de 30 días, a contar del 15 de Agosto de 2015, el plazo para la ejecución de la obra señalada en el epígrafe, en virtud de los vistos, quedando aplazado el término legal al 13 de Septiembre de 2015

Se concede esta ampliación en uso de la facultad establecida en Contrato, clausula novena, y artículo 44º de las Bases Administrativas Generales que regula la obra del epígrafe y los fundamentos señalados en la letra e) de los vistos, con la finalidad de llevar a buen término los trabajos adjudicados.

El depósito a la Vista que garantiza el " Fiel Cumplimiento " Nº - 6328345, del Banco SANTANDER, oficina Coronel, cumple con los requisitos de vigencia y de valor \$ 3.200.000.-, (no inferior al 10 % del valor total de contrato), establecidos en el contrato.

2º APLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío

**ANOTESE; COMUNIQUESE A : INTENDENCIA REGION DEL BIO-BIO
CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN; DIRECCION DE CONTROL; DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº
20285, ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE